

Bases del sorteo del Cuestionario a empresas – datos 2025 del Observatorio de Ecoturismo en España

1. Entidad organizadora: Asociación de Ecoturismo en España, con domicilio social en Av. Onze de Setembre, 22, 17800 Olot, Girona (España), CIF: G-85962686 (en adelante, “la entidad organizadora”).

2. Duración: Marzo 2026. Desde la apertura hasta la fecha de cierre del cuestionario.

3. Público objetivo: empresas adheridas a Soy Ecoturista (club de producto Ecoturismo en España) que rellenen el cuestionario en su totalidad y en el plazo establecido.

4. Mecánica del sorteo:

- Las **empresas adheridas a Soy Ecoturista** recibirán por correo electrónico un **enlace** personal e intransferible para rellenar el “**Cuestionario para empresas – datos 2025**” del **Observatorio de Ecoturismo** en España que se gestiona a través de la herramienta Survey Monkey. El enlace es específico para cada empresa y está ligado a una única dirección de correo electrónico.
- Se incluirán en el sorteo todas las empresas adheridas que hayan completado el cuestionario en su totalidad y en el plazo establecido.
- El ganador se elegirá mediante un sorteo certificado con la herramienta www.sortea2.com en el que se incluirán los correos electrónicos de las empresas que hayan completado el cuestionario.
- El sorteo se realizará dos días después del cierre definitivo del cuestionario.

5. Premio:

El ganador podrá elegir uno de los premios incluidos en el catálogo de premios de la promoción del Observatorio que se puede consultar en este enlace web:

<https://www.soyecoturista.com/asociacion/premios/>.

El premio consistirá en una “experiencia de ecoturismo” ofrecida por empresas adheridas al a Soy Ecoturista. Esta experiencia contendrá al menos con:

- Una estancia de dos noches de alojamiento en habitación doble para dos personas.
- Una comida con productos de la zona para dos personas.
- Una actividad guiada de ecoturismo en el espacio natural para dos personas (esta actividad puede realizarse en un grupo con más personas ajenas a la promoción).

El premio no incluye el desplazamiento hasta el destino, que correrá a cargo del ganador del premio, ni ningún otro servicio no especificado en la descripción del premio en el catálogo.

El ganador será notificado a través de correo electrónico.

El ganador debe responder en un plazo máximo de 48 horas desde la notificación por parte de la entidad organizadora. En caso de no responder o no aceptar el premio, el premio se asignará al siguiente de la lista de los resultados del sorteo.

6. Condiciones del Premio:

Una vez elegido el premio “experiencia de ecoturismo” la entidad organizadora, le suministrará un bono de viaje con los datos de contacto de los distintos proveedores. La reserva de los servicios estará sujeta a disponibilidad por parte de los proveedores de los mismos y en cualquier caso se tendrá que disfrutar en un **plazo máximo de 6 meses**.

Cada premio puede contar con algunas condiciones adicionales que se especifican en el catálogo de premios de la promoción.

El Premio no será canjeable por su valor en dinero.

Podrá disfrutar el premio el responsable de la empresa y/o algún trabajador del mismo con la compañía que elija. Cada premio establece el número de personas que pueden acompañarle si coste adicional.

7. Publicidad del sorteo:

Esta promoción será comunicada a los potenciales participantes por parte de la Asociación de Ecoturismo en España mediante correo electrónico, y se informará del ganador a todos los participantes una vez realizado el sorteo.

8. Protección de datos:

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el envío de los datos personales (incluido el correo electrónico) para participar en la presente promoción supone el consentimiento del participante para que la Asociación de Ecoturismo en España, por sí misma, o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos (encargado del tratamiento), los traten de forma automatizada con la finalidad de gestionar su participación en el citado sorteo y comunicar el premio al ganador y a los participantes.

9. Cláusulas adicionales:

9.1 La entidad organizadora se reserva el derecho a establecer las limitaciones o modificaciones necesarias en cuanto a fecha y destino, según disponibilidad.

9.2 La entidad organizadora declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del sistema informático para participar en la promoción y a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieran podido atribuir al mismo.

9.3 La entidad organizadora declina cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a problemas o accidentes durante el disfrute del premio.

9.4 La entidad organizadora se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes.